

REGLAMENTO (UE) 2025/40 Y LA PROHIBICIÓN DE ENVASES MONODOSIS EN HOSTELERÍA

Estimado asociado/a:

Ante la creciente preocupación del sector en relación con el Reglamento (UE) 2025/40, relativo a la prohibición de determinados envases monodosis en el ámbito de la hostelería, os informamos que hemos elaborado un **documento técnico** específico sobre esta materia, con el objetivo de aportar claridad y seguridad jurídica a los establecimientos hosteleros.

El documento adjunto recoge, entre otros aspectos:

- La base normativa aplicable: Reglamento (UE) 2025/40 (PPWR), aprobado y en vigor.
- La confirmación de que la fecha del **12 de agosto de 2026** es definitiva y vinculante para todos los Estados miembros de la Unión Europea, sin margen de modificación a nivel nacional.
- El calendario completo de obligaciones y aplicación progresiva hasta el año 2032.
- Los productos afectados por la prohibición y las excepciones expresamente reconocidas.
- Las obligaciones prácticas de adaptación que deberán asumir los establecimientos hosteleros.

Consideramos que este documento puede resultar de gran utilidad para resolver dudas y facilitar la planificación de las medidas de adaptación necesarias en los establecimientos del sector.



Para cualquier aclaración adicional, podéis poneros en contacto con la Asociación.

Recibid un cordial saludo,



Servicio de Información Empresarial Europea

Vitoria-Gasteiz, a 8 de mayo de 2026